

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO ENTRE EL PERSONAL DEL SERVICIO DE TALLERES GENERALES Y TRANSPORTES PARA PROVEER LA PLAZA DE ENCARGADO DE TRABAJOS EXTERIORES

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base 5.ª de la convocatoria, por el presente se hace público que el ejercicio del concurso-oposición, para el que quedan convocados los opositores admitidos, dará comienzo el día 31 del corriente mes de octubre, a las diez y media de la mañana, en el Servicio de Talleres Generales y Transportes (paseo de la Chopera, 41).

Madrid, 3 de octubre de 1961.—El Secretario del Tribunal, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—46.916)

Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local

CIRCULAR

Dispuesto por la Superioridad la comprobación de las afiliaciones obligatorias en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, todas las Corporaciones Locales de la provincia remitirán a esta Jefatura con la mayor urgencia relación numérica de las plantillas en vigor, fecha de aprobación, autoridad que las aprobó, si están cubiertas en propiedad, interinamente o vacantes. Personal contratado que tienen.

Madrid, 6 de octubre de 1961.—El Jefe provincial, Vicente Balbín.

(G. C.—10.312)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por don Francisco Caparrós Mota, adjudicatario de las obras del proyecto número 990 de «Saneamiento del Poblado de Absorción de General Ricardos», se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria constituida para responder de la ejecución de las mencionadas obras mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 5.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en este periódico oficial, a fin de que las personas que tengan al-

guna reclamación pendiente contra la indicada empresa con motivo de estas obras puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 3 de octubre de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—10.299) (O.—46.912)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por la empresa Suministros, Proyectos e Instalaciones, S. A., adjudicataria de las obras del proyecto núm. 802, de «Alumbrado público en el Poblado Mínimo de Caño Roto», ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria constituida para responder de la ejecución de las mencionadas obras mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 89.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que cuantas personas tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada empresa con motivo de estas obras puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 2 de octubre de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—10.301) (O.—46.914)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por don Francisco Caparrós Mota, adjudicatario de las obras del proyecto número 612, de «Emisario para saneamiento del Poblado de Absorción núm. 2 de San Blas», ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las mencionadas obras mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 55.000 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada empresa con motivo de estas obras pueda efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 2 de octubre de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—10.300) (O.—46.913)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Carlos Lucas Casas.

Domicilio: Navalcarnero (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000,—.

Cauce: Del Arroyo Batres.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido desde su desembocadura en el río Guadarrama hacia aguas arriba, terminando a los 300 metros.

Término municipal: Batres (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente (15,—) quince pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. - 67.36.)

Madrid, 4 de octubre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—10.297) (O.—46.910)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don José Cortés López.

Domicilio: Los Coches, 27, Alcalá de Henares (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 2.000,—.

Cauce: Arroyo del Torote.

Tramo: De 150 m. de longitud, comprendido entre un punto situado a 200 metros aguas abajo de la Cañada Montesinos.

Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente (25 y 18) veinticinco pesetas la grava y 18 pesetas la arena, metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días natura-

les y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. - 73.12.)

Madrid, 4 de octubre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—10.298)

(O.—46.911)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Instalación de dos depósitos de combustibles en la Base Aérea de Getafe», por un importe de doscientas ochenta y un mil veintiuna pesetas con cincuenta y nueve céntimos (pesetas 281.021,59), incluidos los beneficios de contrata, nueve por ciento de beneficio industrial, dos y medio por ciento de administración y uno por ciento para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es por la cantidad de cinco mil seiscientos veinte pesetas con cuarenta y tres céntimos (5.620,43 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número cincuenta y uno, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina. La apertura de pliegos tendrá lugar el día veinticuatro de octubre corriente, a las once treinta horas.

Por Orden de dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno («Boletín Oficial del Aire» número ciento dieciocho) se reduce a diez días el plazo de publicación de los anuncios.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cia.

(G. C.—10.314)

(A.—25.773)

ORGANIZACION SINDICAL

CONCURSO RESTRINGIDO PARA LA IMPRESION DE PONENCIAS

La Obra Sindical «Cooperación» convoca concurso restringido para la impresión (en imprenta o Ciclostyl) de 800 folletos que contengan las ponencias objeto de estudio en la Asamblea Nacional de Cooperativas con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría General de la citada Obra, finalizando el plazo de admisión de solicitudes transcurridos quince días naturales, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Todos los gastos de anuncios en publicaciones oficiales y Prensa y demás derivados del concurso serán de cuenta del o de los adjudicatarios.

La apertura de sobres tendrá lugar en la Secretaría de la Obra Sindical antes citada, paseo del Prado, 18-20, planta catorce, a las doce horas del día siguiente de finalizado el plazo de su admisión, siempre que éste sea hábil.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 4 de octubre de 1961.—El Secretario General de la Obra Sindical «Cooperación», P. A., Camilo Olcina Alvarez.

(G. C.—10.313) (O.—46.926)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

El ilustrísimo señor Ingeniero-Director del Canal de Isabel II solicita autorización para efectuar el tendido de una tubería de conducción de agua en la margen derecha de la carretera local de Madrid a Getafe, por Villaverde, kilómetro 1, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48, apartado b) del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales de 29 de octubre de 1920, se inicia el correspondiente expediente de información pública para que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por dichas obras puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince días, en esta Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid, sita en la calle de Agustín de Betancourt, núm. 4, en horas hábiles de oficina.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—10.302) (O.—46.915)

Delegación de Hacienda de Oviedo

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CEDULA DE NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Rubio, que últimamente lo tuvo en Madrid, por la presente se le hace saber:

Que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por don Manuel Fernández de Larrinoa e Iturrate y don Víctor Linaza Urrutia, contra el fallo dictado por este Tribunal Provincial en el expediente núm. 28, de 1960, por contrabando, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica a los efectos del vigente Reglamento de Procedimiento.

Oviedo, 25 de septiembre de 1961.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (Firmado).

(B.—3.862. E. M.)

AYUNTAMIENTOS

DAGANZO

Se hallan expuestos al público por quince días el proyecto de Presupuesto ordinario y el acuerdo de imposición de Exacciones, sus Tarifas y Ordenanzas a efecto de examen y reclamaciones, tolos ellos para el ejercicio de 1962.

Daganzo, a 3 de octubre de 1961.—El Alcalde, Julián Godín.

(G. C.—10.235) (O.—46.883)

COLMENAR DE OREJA

Convoco subasta pública, en un todo atendida al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento en 3 de agosto

último, de manifiesto en la Secretaría municipal, y contra el cual no se formularon reclamaciones en su tiempo, para la venta en pie del esparto del Pinar del año 1961; precio tipo, en alza, de pesetas 25.000, y con arreglo a las demás condiciones comprendidas en dicho pliego.

Para la validez de este contrato la Corporación no precisa de autorización superior alguna.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 1.000 pesetas y la definitiva el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, en nombre propio (o en nombre de, según justifica con), declara, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y manifiesta que conoce el terreno a recolectar y el pliego de condiciones-ley del contrato, y, a presencia de todo ello, propone al Ayuntamiento la compra en pie del esparto del Pinar por la cantidad global de pesetas, y con arreglo a las demás condiciones incluidas en el aludido pliego que, de antemano, acepta.—(Fecha y firma.)

Acompañado de la restante documentación preceptiva y con las formalidades pertinentes, serán presentadas las plicas en la Casa Consistorial ante el Secretario o funcionario que el mismo designe, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece.

Y la apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de admisión, en acto público que se celebrará, en la Casa Consistorial, ante mí o mi delegado, y el Secretario.

Colmenar de Oreja, 29 de septiembre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.236) (O.—46.884)

CERCEDILLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito núm. 3, dentro del Presupuesto ordinario del año en curso, para oír reclamaciones.

Cercedilla, 2 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.237) (O.—46.882)

AJALVIR

Se hallan expuestos al público por quince días el Proyecto de Presupuesto ordinario y el acuerdo de imposición de exacciones y aprobación de sus Tarifas y Ordenanzas para 1962, a efectos de su examen y reclamaciones.

Ajalvir, 3 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.238) (O.—46.881)

ARANJUEZ

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de septiembre próximo pasado, Suplemento de crédito dentro del Presupuesto ordinario, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aranjuez, 2 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.239) (O.—46.880)

SEVILLA LA NUEVA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 4 del actual, ha acordado prorrogar las Ordenanzas de exacciones que rigen en el actual ejercicio para que nutran el Presupuesto ordinario de 1962, cuyo expediente se halla de manifiesto en Secretaría municipal, durante quince días, a los efectos de reclamaciones.

Sevilla la Nueva, 27 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Ignacio Ruas.

(G. C.—10.240) (O.—46.879)

VALDEAVERO

Las Ordenanzas de exacciones de 1961, que han sido prorrogadas para 1962, se encuentran de manifiesto en la

Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para oír reclamaciones.

Valdeavero, a 26 de septiembre de 1961.—El Alcalde, José Luis López.

(G. C.—10.241) (O.—46.878)

SOMOSIERRA

En cumplimiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1962, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Somosierra, 27 de septiembre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.242) (O.—46.877)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Conforme al artículo 104 del Reglamento, se expone al público por quince días el Padrón municipal de Habitantes, referido al día 31 de diciembre de 1960.

Miraflores de la Sierra, a 3 de octubre de 1961.—El Alcalde, Primitivo Frutos.

(G. C.—10.243) (X.—1.144)

CAMPO REAL

Instruido expediente de Habilitación y Suplemento de créditos en el Presupuesto ordinario del corriente ejercicio, con cargo al superávit del ejercicio anterior y por medio de transferencia, se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

Campo Real, 2 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.244) (O.—46.876)

ALGETE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por tiempo de quince días hábiles, se encuentran expuestos los expedientes de Suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, y por transferencias de otras partidas del Presupuesto ordinario del año actual, al objeto de oír reclamaciones.

Algete, 4 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.255) (O.—46.902)

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber: Que formados los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios, se exponen al público por término de ocho días para oír reclamaciones, y si no se presentara ninguna o, resueltas que sean las presentadas, tendrá lugar el acto de subasta el día 28 del actual, a las once de la mañana.

Si la primera subasta no tuviere efecto por falta de licitadores o alguna otra causa, se celebrará la segunda el día 8 de noviembre, a las misma hora y condiciones de la primera.

Cenicientos, 4 de octubre de 1961.—El Alcalde, David Ramos Pérez.

(G. C.—10.256) (O.—46.901)

PINTO

Instruido expediente de Suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pinto, a 21 de septiembre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.257) (O.—46.900)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

NOTIFICACION

Don Angel Romay González, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura del Trabajo de esta capital número 6.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de Trinidad Ramirez Moraleda y don Vicente Martínez Lozano, en nombre de su hija menor de edad Carmen Martínez

Andrés, contra José Delgado, sobre salarios, con fecha 13 de julio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Autos 397 y 398/61.—En Madrid, a 13 de julio de 1961.—Vistos por el ilustrísimo señor don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo número 6, de las de esta capital y provincia; las precedentes actuaciones seguidas a instancia de una parte, y como demandantes, doña Trinidad Ramirez Moraleda y don Vicente Martínez Lozano, en nombre de su hija menor de edad Carmen Martínez de Andrés, asistidos del Letrado don Julián Bárcenas, y de otra parte, y como demandado, don José Delgado, sobre salarios, y...

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas en estos autos, interpuestas, respectivamente, por doña Trinidad Ramirez Moraleda y la menor Carmen Martínez de Andrés, representada por su padre don Vicente Martínez Lozano, contra José Delgado, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a cada uno de los demandantes setecientas noventa y nueve pesetas.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación al demandado José Delgado, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1961.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.874)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos por don Cándido Pérez Vidal, contra don Angel Cubero Cubero, sobre reclamación de cantidad, hoy en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la finca reembargada a dicho demandado, que es la siguiente:

Departamento o piso centro, situado en la planta cuarta o de áticos de la casa número 10 de la calle de Lope de Haro, esquina a la de Juan del Risco, barrio de Bellas Vistas, de esta capital. Ocupa una superficie de 56,30 metros cuadrados, de los que corresponden 37,15 metros cuadrados a la vivienda y 21,13 metros cuadrados a la terraza; linda: por su frente, con pasillo de entrada, patios derecho e izquierdo y escalera de la misma casa; por la derecha; entrando, con calle de Juan del Risco; y por la izquierda, con la casa número 8 de la calle de Lope de Haro, y por el fondo, con patio interior de la finca.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.
Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—25.786)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en el ramo de venta de bienes de la Entidad Granja Poch, S. A., se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo de tasación, del lote séptimo, compuesto de tuberías varias, y cuyo lote ha sido valorado en la cantidad de setenta y nueve mil novecientas ochenta y cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Torrealevega, se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.788)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, a instancia de doña Fernanda Emilia Jiménez, Paredes, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Julián Gascó Gómez, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Magán (Toledo), hijo de Alejandro y Alvara, de estado casado con doña Fernanda Emilia Jiménez Paredes, no dejando descendientes, y doña Inocenta Gascó Gómez, de sesenta y ocho años de edad, natural de Magán (Toledo), hija de Alejandro y Alvara, de estado casada con don Julián González Pulido, no dejando descendientes; en el que se ha acordado anunciar la muerte sin testar de aludidos causantes y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Guillerma, doña Josefa y don Andrés Gascó Gómez, y viuda del primero, doña Fernanda Emilia Jiménez Paredes, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José M.^a López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—25.787)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre y representación de la entidad «Cristal Madrid, Sociedad Anónima», contra don Enrique Cancelo Boyano, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera su-

basta, por término de ocho días y precio de tasación, un aparato televisor, marca «Philips», de diecisiete pulgadas, embargado en dichos autos a expresado demandado.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de seis mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Cancelo Boyano, que tiene su domicilio en calle de Carlos Martín Alvarez, número ciento cuatro, cafetería, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José M.^a López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—25.783)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado, promovidos por don Feliciano Balles-tin Benito, representado por el Procurador don Francisco Monteserín López, contra don José Ramón Cruz Guerrero, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en una furgoneta «DKW», matrícula M. 165.982; un automóvil, marca «Buick» (Super); máquinas de escribir, máquinas calculadoras, máquina multicopista y pies de máquina de escribir, que se hallan depositados en poder del propio deman-

dado don José Ramón Cruz Guerrero, que tiene su domicilio y oficinas en la casa número sesenta y cuatro de la calle Martínez Izquierdo, de esta capital, y además las herramientas, maquinaria y útiles propios de taller de metalurgia que dicho demandado tiene instalado en Aranjuez, calle Capitán, número cincuenta y siete, que se encuentran depositados en poder del encargado de dicho taller, don Angel Moliner Paseti, y todos cuyos bienes objeto de subasta se describen y reseñan detalladamente en el informe tasación pericial que obra en el procedimiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco del corriente mes, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesetas, en que pericialmente han sido valorados los bienes objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—25.784)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos por don Gastón Meyer Castelló, contra don Alejandro Murillo Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda

ejercicio de 1961, en los pueblos de la provincia, a partir de 1.º de mayo hasta el 30 de junio próximos, expirado el cual se habrán de satisfacer las cuotas que se hallen en descubierto con los recargos legales previstos.

Obras Públicas

537. Autorizar a la Entidad «Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima, para cruzar con una línea eléctrica de alta tensión la carretera provincial del Cementerio de Nuestra Señora de la Al-mudena a la de Mejorada del Campo a San Fernando, en su kilómetro 3,712, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales y previo pago de la cantidad de 2.260 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

538. Informar favorablemente el proyecto de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid para la construcción de variante entre los kilómetros 8 y 11 de la carretera nacional núm. I, de Madrid a Irún.

539. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de riego asfáltico superficial y colocación de encintado con bordillo de granito del firme de la carretera provincial que va desde Belvis por Cobeña a la comarcal de Ajalvir-Algete, que han sido ejecutadas por la entidad «Construcciones Perman, S. A.».

540. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme del C. V. del kilómetro 42 de la general de Castellón a Valdelaguna, declarando a favor del contratista, don Eloy Nozal Arranz, un saldo de 121.896 pesetas.

541. Acceder a lo solicitado por la entidad «Construcciones Pajares, S. A.», contratista de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Ribatejada, y, en su virtud, devolverle la cantidad de pesetas 24.500 nominales y 100 pesetas efectivas, que depositó en arcas provinciales como garantía complementaria, bajo resguardo núme-

los cinco años establecidos como plazo al efecto, por el repetido artículo 65 de la Ordenanza, por lo que, de no existir discriminación de producción en cada uno de los trimestres del expresado ejercicio 1955, en el Acta contra cuya liquidación subsiguiente se recurre, deberá considerarse la misma vigente en cuanto a un cifrado del 50 por 100 de la copia estimada por la Inspección.

527. Desestimar solicitud formulada por el contribuyente por Arbitrio sobre Riqueza Provincial, don Teodoro Polo Díaz, propietario de un taller de vulcanizado, sito en la calle de Vallehermoso, 3, por la que interesa devolución de las cantidades satisfechas en virtud de declaraciones contributivas formuladas por el peticionario, resolución que se adopta en base de considerar que si el contribuyente solicitó la exceptuación de pago del Arbitrio que nos ocupa, cuando creyó no estar sujeto al expresado gravamen, bajo frase tan significativa como la de que «ahora no se verifica transformación alguna», el contenido literal de dicha frase y la espontánea declaración anterior por parte del propio sujeto tributario, patentizan la corrección del gravamen de que hoy se pretende exonerar al amparo de una situación cronológicamente posterior, y, según sus propias manifestaciones, totalmente distinta a la que presidía su actividad durante el tiempo que permaneció en alta para el pago del Arbitrio.

528. Desestimar solicitud formulada por don Antonio Jiménez Alcántara, industrial establecido en la Corredera Alta de San Pablo, 18, y que desarrolla la actividad de relojero compositor, por la que interesa la anulación de Actas que por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial fueron levantadas al mismo en 19 de diciembre de 1960, en relación con la producción obtenida durante los ejercicios 1955 a 1959, ambos inclusive; resolución que se basa en que, el artículo 10 de la Ordenanza cataloga como objeto de gravamen por el expresado concepto fiscal, las actividades de los talleres de reparación de relojes, incluidas en el Grupo 394, Agrupación 39, de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, por lo que entrando de

vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los derechos de traspaso del local de negocio de fontanería, sito en la tienda izquierda de la casa número 19 de la calle de Meléndez Valdés, de esta capital, embargados a dicho deudor y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cien mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se hace constar además que el remate no se aprobará hasta tanto no transcurra el plazo previsto en la ley de Arrendamientos Urbanos, a partir del día siguiente al de la notificación al arrendador de la postura ofrecida, y caso de no hacer uso éste del derecho de tanteo, y que el adquirente deberá dedicar los locales a la misma industria por el plazo mínimo de un año y demás particularidades que dicha ley de Arrendamientos Urbanos exija.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—25.785)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio número 146/61, por el señor Juez municipal número 8, de los

de esta capital, para la exacción de una multa de veintisiete con cincuenta pesetas, impuesta por el excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona a Fernando Mercadal, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasación de dos mil pesetas, los siguientes bienes muebles de la propiedad del sancionado:

Una máquina de escribir portátil y un tresillo forrado de paño colorado, en buen uso.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, 2.º, el día tres de noviembre próximo y su hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidas, y que los bienes se hallan depositados en poder de Salvador García Sanz, en Montesa, 18, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—10.316) (B.—3.941)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, bajo el número trescientos diez, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de don Antonio Moreno Rodríguez, como factor mercantil de don Alejandro Couso González, propietario de la razón comercial «Sastrería Pajares» y «Selecciones Alco», contra don Manuel Gómez García, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que a continuación se detallan, con expresión de la cantidad en que han sido justipre-

ciados y que fueron embargados a dicho demandado:

Un aparato de radio sin marca, de cinco lámparas y cuatro mandos, tamaño grande, 1.200 pesetas.

Una mesa cuadrada, un trinchero de dos cajones y dos puertas, seis sillas maderera y asiento y respaldo de cuerda y una lámpara de madera de cinco brazos, 1.000 pesetas.

Total, 2.200 pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

Servirá como tipo de licitación el importe del avalúo, ascendente a dos mil doscientas pesetas.

Segunda

El acto de remate tendrá lugar el día veinticinco de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, número cincuenta y dos, cuarto.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de oederlo a un tercero.

Sexta

Los bienes embargados objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder de doña Aurea Rodríguez, esposa del demandado y en su domicilio, plaza de Tirso de Molina, número quince, quinto izquierda.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, doy el presente, de orden y con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.789)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en exhorto procedente del Juzgado de Mataró, dimanante del proceso civil de cognición número trescientos noventa y siete, de mil novecientos sesenta, promovido por don Tomás Mañach, contra don Alfredo Fernández Sáez, domiciliado en esta jurisdicción, calle Virgen del Sagrario, número veintidós, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

Primero

Un aparato de radio, marca «Bertia», número 279, de cinco lámparas, 4 mandos, permiso 145-A, baquellita.

Segundo

Un tresillo tapizado en verde, compuesto de un sofá y dos sillones.

Tercero

Un armario de dos cuerpos, con luna interior, color nogal.

Cuarto

Un buró de persiana de color marrón.

Quinto

Un aparador de tres cuerpos con 4 cajones centrales, color nogal.

Los bienes anteriormente reseñados fueron tasados en la cantidad de mil ciento treinta pesetas y se hallan depositados en poder del mismo demandado, Virgen del Val, número veintidós.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día seis de noviembre y hora de las trece, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los mismos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.782)

lleno las desarrolladas por el reclamante, en dicha definición, procede no acceder a su solicitud.

529. Desestimar solicitud firmada por don Adolfo Pastor Navarro, propietario de la refinería de aceite sita en la avenida de José Antonio, 15, de Arganda, confirmando la liquidación que oportunamente fué practicada como consecuencia del Acta de invitación, serie B, núm. 429, de fecha 8 de abril de 1960, ya que aun cuando le es aplicable la desgravación correspondiente a las refinerías de aceite, no procedía en este supuesto su aplicación, por cuanto ya fué deducida la materia prima empleada de la base gravable figurada en la mencionada Acta.

530. Desestimar recurso de reposición formulado a nombre de «Gomensoro, S. L.», domiciliada en la calle de Miguel Angel, 4, de esta capital, contra acuerdo corporativo adoptado en sesión de 23 de febrero del año en curso, por el que resolviendo solicitud de la expresada firma se asignó a la misma un porcentaje especial de desgravación por materia prima, cifrado en un 72 por 100, desestimación que se fundamenta en la no aportación por el contribuyente de ningún nuevo elemento de juicio, en su recurso, que permita modificar las conclusiones aceptadas en el acuerdo impugnado.

531. Quedar enterada, prestando conformidad, a la formalización de contrato de concierto para la exacción, bajo dicho régimen, del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, suscrito por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación con las siguientes actividades industriales: Industrias Farmacéuticas; Industria Perfumera; Fabricantes de Gaseosas; Fabricantes de Cervezas; Fabricantes de Vidrio Hueco; Industrias de Colorantes y Colas; Fabricantes y Manipuladores de Papel y Cartón; Fabricantes de Lejías; Industria de Química Orgánica; Industrias de Lustres y Cremas; Fabricantes de Caramelos; Fabricantes de Chocolates y Bombones; Vaquerías; Estuchistas de Azúcar y Torrefactores de Café y Sucedáneos; Fabricantes de Plásticos; Fabricantes de Helados y Turrones; Fabricantes de Pastas para Sopa y Productos Alimenticios y Dietéticos; Industria de Frio Industrial; Fabricantes de Licores y Vermuts; Fabricantes de Azúcares, Pulpa y Melaza; Fabricantes de Cemento y Derivados; Industria de Madera y Corcho.

Asuntos generales

532. Declarar de abono la cantidad de 2.823,32 pesetas, en concepto de «haberes pasivos devengados y no percibidos», por el Ingeniero-Jefe de esta Corporación don Angel Soriano, fallecido, en situación de jubilado, el día 12 de febrero del presente año, a favor de su hija doña Mercedes Soriano Muñoz-Vargas.

533. Declarar de abono la cantidad de 11.293,28 pesetas, en concepto de «socorro por gastos de sepelio», a favor de doña Mercedes Soriano Muñoz-Vargas, hija del Ingeniero-Jefe de esta Corporación don Angel Soriano, fallecido, en situación de jubilado, el día 12 de febrero del presente año; cantidad que percibirá la interesada con cargo a la pertinente consignación presupuestaria del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de esta Diputación Provincial.

534. Rectificar, por error de cómputo en su clasificación anterior, la pensión asignada a doña María del Carmen de la Guardia López, viuda del Auxiliar administrativo don Manuel Pereira Martínez de Abaria, elevándola a la cantidad de 31.027,73 pesetas anuales, y que percibirá la interesada, en tanto conserve las condiciones reglamentarias para su disfrute, a partir del día 1.º de marzo de 1961, a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación; debiendo darse traslado del presente acuerdo, así como del expediente a tal efecto incoado, a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de conformidad con lo preceptuado por los vigentes Estatutos de la misma.

535. Declarar de abono, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria del vigente Presupuesto de Gastos, a favor de doña Simona-Milagros Alonso Castro, por haber contraído matrimonio, y dada su condición de pensionista, las siguientes cantidades: 256,66 pesetas en concepto de «haberes devengados y no percibidos», y pesetas 3.079,92 en concepto de «dote matrimonial», cesando como tal pensionista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Funcionarios de esta Diputación Provincial.

Servicios Recaudatorios

536. Declarar abierto el período de pago voluntario del Arbitrio Provincial sobre Rodaje y Arrastre correspondiente al actual